

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

“Día de las Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Textil Poblana”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

7/mar/2024	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara el día 7 de marzo de cada año como el “Día de las Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Textil Poblana”.
------------	--

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO.....	3
TRANSITORIOS	4

DECRETO

ÚNICO

Se Declara el 7 de marzo de cada año, como el *“Día de las Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Textil Poblana”*.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara el día 7 de marzo de cada año como el “Día de las Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Textil Poblana”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 7 de marzo de 2025, Número 5, Cuarta Sección, Tomo DXCIX).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. ÓSCAR MAURICIO CÉSPEDES PEREGRINA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. ANDRÉS IVÁN VILLEGAS MENDOZA. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veinticinco. El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica.